

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 186 -2017/SENAMHI**

Lima, 30 OCT. 2017

**VISTO:**

El oficio CIIFEN N° 191-2017 de fecha 26 de septiembre de 2017 en la que el Director Internacional del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño – CIIFEN comunica a la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI la participación de dos técnicos directamente involucrados en predicción estacional y servicios climáticos al XVII Foro de Perspectivas Climáticas para el Oeste de América del Sur, a realizarse en Santiago de Chile, del 21 al 23 de noviembre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el oficio N° 438-2017/SENAMHI-PREJ de fecha 06 de octubre de 2017, la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, comunica al Director Internacional del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño – CIIFEN, la designación del Ing. Cristian José Febre Pérez, profesional de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental y Atmosférica e Ing. José Luis Ticona Jara, profesional de la Dirección Zonal 6 Arequipa, en el mencionado foro internacional;

Que, mediante procedimiento interno, de fecha 12 de octubre de 2017, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, dispone que la Oficina de Recursos Humanos proceda en el marco de sus competencias las acciones necesarias para la participación de los servidores Cristian José Febre Pérez y José Luis Ticona Jara en el foro indicado y proyecte la Resolución Presidencial Ejecutiva autoritativa;



Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental y Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la participación de los señores Cristian José Febre Pérez y José Luis Ticona Jara, especialistas de la Subdirección de Predicción Climática de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental y Atmosférica y de la Dirección Zonal 6 – Arequipa del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, respectivamente, en el XVII Foro de Perspectivas Climáticas para el Oeste de América del Sur, a realizarse en Santiago de Chile, del 20 al 24 de noviembre del 2017.

#### Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estancia estará a cargo de la Organización Meteorológica Mundial – OMM y no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

#### Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

#### Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

Los servidores a su retorno deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.



**Artículo 5°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM



Distribución:

- DMA
- DZ6
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- ERR/PMBA.

